



RESOLUCION R-Nº 0435-15

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 23 ABR 2015

Expte. Nº 300/14

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, con la intervención del Ing. Jorge BERKHAN, Coordinador de Obras, Servicios y Mantenimiento de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el pago de las horas extras cumplidas por el Sr. Hugo Rubén HERRERA, chofer de la Sección Automotores de la Dirección de Servicios Generales, con motivo de la Misión Oficial realizada en la Localidad de Rivadavia Banda Norte (Morillo y Mosconi) el día 12/12/14, en ocasión de trasladar al Director e Integrantes del Proyecto de Extensión "Promoción de Economía Solidaria y Fortalecimiento Institucional" (aprobado mediante Resolución Nº 3272/13 de la Secretaría de Políticas Universitarias).

QUE la DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL realizó el cálculo del costo de las horas extras y adjunta el detalle con importes nominales, contribuciones y costo.

QUE los gastos serán cubiertos con los fondos asignados por la citada Secretaría.

QUE la TESORERÍA GENERAL informa que se depositaron los fondos para el pago correspondiente.

QUE mediante Resolución Rectoral Nº 1284-07 se autoriza a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, a considerar la totalidad de las horas extras desarrolladas por el personal del Servicio de Automotores de la Dirección de Servicios Generales de la Dirección General de Obras y Servicios, hasta tanto se emitan las normas específicas por la actividad que el personal desempeña.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de las horas extras cumplidas por el Sr. Hugo Rubén HERRERA, personal del Servicio de Automotores de la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES de la DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, con motivo de la Misión Oficial realizada en la Localidad de Rivadavia Banda Norte (Morillo y Mosconi) el día 12/12/14, en ocasión de trasladar al Director e Integrantes del Proyecto de Extensión "Promoción de Economía Solidaria y Fortalecimiento Institucional" (aprobado mediante Resolución Nº 3272/13 de la Secretaría de Políticas Universitarias).

ARTICULO 2º.- Imputar el presente gasto a los fondos del Proyecto asignados por la Secretaría de Políticas Universitarias mediante Resolución SPU Nº 3272/13.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
y/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA